



Libertad y Orden

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO – Sistema Oral
YOPAL - CASANARE

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CASANARE

AVISO 2020-014 **04 de noviembre de 2020**

En virtud de lo dispuesto en providencia de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020), el Juzgado Primero Administrativo de Yopal – Casanare avisa a la comunidad en general de la existencia del siguiente proceso:

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD SIMPLE
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE YOPAL
DEMANDADO: MODERNICEMOS SAS
RADICADO: 85001-33-33-001-2019-00334-00

Con el fin de que se declare la NULIDAD de la Resolución No. 102.54.1346 del 15 de diciembre de 2015, “MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANISTICA DE SUB-DIVISIÓN, PARCELACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA E IGUALMENTE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL AL CONDOMINIO CAMPESTRE LA CAMPIRANA” Y DE TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE HAYAN EXPEDIDO, como consecuencia de la expedición de dicha Resolución.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 171 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, cualquier ciudadano de la comunidad podrá intervenir en el desarrollo de este proceso radicado con el No. **85001-33-33-001-002019-00334-00**, y de considerarlo pertinente, y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Juzgado, ubicado en la carrera 14 No. 13-60 piso 2, bloque C del Palacio de Justicia de Yopal, en el correo electrónico j01admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co, o al WhatsApp 3147598892.

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020).


IVÁN ROBLES CONTRERAS
Secretario



*Carrera 14 N° 13 – 60 Piso 2º Palacio de Justicia
Yopal- Casanare. Email: j01admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cuenta Skype: Juzgado01adm*